Informes Sectoriales

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Agricultura Orgánica en CHILE

ICEX

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Chile

Este informe ha sido realizado por Raúl Tortosa Orta, becario de la Región de Murcia bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Santiago de Chile.

Diciembre 2004

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PANORAMA GENERAL

1.2 EL CONCEPTO

1.3 HISTORIA DEL SECTOR ORGÁNICO EN CHILE

2. NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES

2.1 SITUACIÓN INTERNACIONAL

2.2 EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2.3 EL CASO DE CHILE

3. PRODUCCIÓN

3.1 SUPERFICIE DE CULTIVO

3.2 CIFRAS DE PRODUCCIÓN

3.3 PRODUCTOS

4. CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

4. 1 PANORAMA GENERAL

4.2 MERCADO INTERIOR

4.3 MERCADOS EXTERNOS

5. COSTE DE LA CERTIFICACIÓN

6. CONSIDERACIONES FINALES

7. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PANORAMA GENERAL

El sector de la agricultura ecológica (también referida con sus sinónimos “biológica” u “orgánica”, que usaremos indistintamente a lo largo de este documento) abarca el resultado productivo (alimentos tanto sin procesar como procesados) de un conjunto de prácticas y usos agrícolas y ganaderos en los que se trata de respetar de la manera más fiel posible unos procedimientos de cultivo y elaboración completamente naturales, prescindiendo del uso de cualquier tipo de pesticidas, fertilizantes sintéticos, antibióticos u hormonas que se deriven de alguna manipulación inducida por el hombre.

En Chile, este sector está todavía en sus comienzos. Como país, Chile dispone de recursos agronómicos y de condiciones medioambientales y fitosanitarias excepcionales, pero el sector no está tan desarrollado como ocurre en otros países occidentales (por ejemplo, España) o, sin ir más lejos, la vecina Argentina. Una falta de mayor implicación por parte de las instituciones oficiales en el fomento de este tipo de agricultura puede ser en parte causante de esto (sobre todo en materia de un sistema normativo nacional que sirva para proteger a la agricultura orgánica eliminando las ambigüedades), pero fundamentalmente hay que buscar las raíces de esta cuestión en la falta de información por parte del consumidor medio chileno sobre el concepto “orgánico” y sus implicaciones: todavía es sorprendente el desconocimiento que existe entre la población de este término que se llega a confundir, en ocasiones, con “hidropónico” o “transgénico”. A esto solamente debemos añadirle el hecho de que los precios de estos productos normalmente son bastante superiores a los convencionales y que la distribución de los mismos es muy limitada para comprender que el mercado interior de este tipo de productos, en Chile, es todavía mínimo, estando orientadas las producciones orgánicas (especialmente cuando están certificadas) básicamente a la exportación a otros mercados de mayor poder adquisitivo (léase Estados Unidos, Unión Europea, Canadá y Japón).

1.2 EL CONCEPTO

Para concretar un poco más el ámbito que comprende el concepto “producción ecológica”, resulta conveniente hacer uso de los parámetros establecidos por organismos multilaterales como la FAO, de la cuál extraemos, correspondiente a la propuesta realizada por la Comisión del *Codex Alimentarius,* la definición de que la agricultura orgánica “*es un sistema global de gestión de la producción que fomenta y realza la salud de los ecosistemas, inclusive la diversidad biológica, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo. Esto se consigue, siempre que es posible, empleando métodos agronómicos, biológicos y mecánicos, en contraposición a la utilización de materiales sintéticos, para desempeñar cualquier función específica dentro del sistema*”.

Muchas de las técnicas utilizadas por la agricultura orgánica como, por ejemplo, los cultivos intercalados, el acolchado o la integración entre cultivos y ganadería se practican en otros

tipos de agricultura, incluyendo la convencional. Obviamente, esto no es suficiente para considerarlas como agricultura ecológica propiamente dicha.

Otra definición la aporta la IFOAM (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica), que define como agricultura orgánica o ecológica a "todos los sistemas agrícolas que promueven la producción sana y segura de alimentos y fibras textiles desde el punto de vista ambiental, social y económico. Estos sistemas parten de la fertilidad del suelo como base para una buena producción. Respetando las exigencias y capacidades naturales de las plantas, los animales y el paisaje, busca optimizar la calidad de la agricultura y el medio ambiente en todos sus aspectos. La agricultura orgánica reduce considerablemente las necesidades de aportes externos al no utilizar abonos químicos ni plaguicidas u otros productos de síntesis. En su lugar permite que sean las poderosas leyes de la naturaleza las que incrementen tanto los rendimientos como la resistencia de los cultivos".

Lo que distingue a la agricultura orgánica es que está reglamentada en virtud de diferentes leyes y programas de certificación. Estas leyes y reglamentos, además de establecer normas generales de producción, restringen y prohíben la mayor parte de los insumos sintéticos (la situación ideal es prescindir completamente de ellos), tanto para fertilizar como para controlar plagas y enfermedades. Sus normas incluyen, por otro lado, un adecuado manejo del suelo con vistas a mantener y mejorar su fertilidad y estructura, que es la base de la producción.

1.3 HISTORIA DEL SECTOR ORGÁNICO EN CHILE

En sus inicios (fines de los años 70), la agricultura orgánica tuvo un enfoque social, considerándose como una actividad destinada al autoconsumo y de subsistencia, destinada a mejorar la calidad de vida en sectores rurales deprimidos.

La agricultura orgánica en Chile nació entre pequeños y medianos agricultores; los empresarios agrícolas entraron más tarde en escena. El CET (Centro de Educación y Tecnología), organismo no gubernamental creado a fines de la década del 70, descubre en la agricultura orgánica una tecnología muy adecuada para ser aplicada a la pequeña agricultura.

En 1983 nace CIAL (Comisión de Investigación en Agricultura Alternativa), que tiene como objetivo desarrollar, investigar y dar formación en agricultura orgánica. Entre los años 1985 y 1995, 25 instituciones (muchas de ellas ONGs) han trabajado y difundido la agricultura orgánica a lo largo de Chile, a través de la RED ACUERDO DE COLINA.

La actividad certificadora de Productos Orgánicos tuvo su inicio en 1989, con la creación de PROA (Corporación de Promoción Orgánica Agropecuaria), primera empresa certificadora de Chile y Latinoamérica. El ingeniero agrónomo, agricultor y académico de la Universidad de Concepción, José Maria Hidalgo, inició una plantación de kiwi orgánico en 1985 y espárragos orgánicos en 1987. Realizó la primera exportación orgánica de Chile con destino a EEUU, certificada por PROA, en 1993.

Para el año 1998, ya existían PROFOS[1] orgánicos en la Región del Bío Bío (VIII Región), se concretaron negocios con empresas exportadoras de EEUU, realizado el primer Seminario

[1] PROFOs son proyectos de fomento gestionados por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), organismo dependiente del Ministerio de Economía chileno, dirigidos a iniciativas de agrupaciones de empresas (mínimo 5) cuyo objetivo

Internacional de Producción y comercialización orgánica, además del nacimiento de CCO, segunda empresa certificadora nacional.

Hasta la fecha se han realizado varios seminarios de agricultura orgánica en diversas regiones del país, con participación de ponentes nacionales y extranjeros. También se viene celebrando desde 1999 una feria anual de agricultura orgánica que este año ha cumplido su 6ª edición y en la que, además, se ha ampliado su condición a la de "feria latinoamericana", al contar con la presencia (en algunos casos anecdótica) de algunas empresas de países vecinos como Argentina y Bolivia.

2. NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES

2.1 SITUACIÓN INTERNACIONAL

En el mundo existen distintos tipos y niveles de reglamentaciones para la producción y procesamiento de productos orgánicos. A nivel internacional, las normas que regulan la producción orgánica son el Reglamento Europeo EU 2092/91; las establecidas en el marco de la IFOAM, antes mencionada y las del National Organic Program (NOP), del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

A nivel internacional, las normas más importantes que regulan la producción orgánica son el Reglamento Nº 2092/91 de la Unión Europea -que regula la producción y procesamiento de productos orgánicos para los países miembros- y las establecidas en el marco de la IFOAM, antes mencionada. También existen, lógicamente, normas por país, como es el caso de Chile y que trataremos a continuación. Igualmente, por su relevancia como mercados de destino de alimentos ecológicos, hay que destacar las normativas existentes en Japón (certificación orgánica JAS) y en Estados Unidos, si bien este último caso es particular ya que, durante mucho tiempo en este país han coexistido normas propias para cada estado, transcurriendo un largo periodo de tiempo para elaborar un reglamento a nivel nacional para la producción orgánica que ahora sí está vigente: el National Organic Program (NOP), del Departamento de Agricultura (USDA).

Cada región, país o estado ha elaborado sus propias normas de certificación teniendo como referencia los parámetros establecidos por alguna institución supranacional, como por ejemplo la IFOAM y el *Codex Alimentarius* auspiciado por la FAO. Cada agencia certificadora –la mayoría son empresas privadas- puede escoger si trabaja con esas normas generales o, en cambio, opta por diseñar sus propias normas. Sin embargo, es importante señalar que las certificadoras deben estar acreditadas o reconocidas por los gobiernos para que su certificación sea válida en Europa, Estados Unidos o Japón.

Finalmente, puede señalarse que hay tres niveles de países, desde el punto de vista orgánico;

1. Los de la Unión Europea (así como Japón y más recientemente Estados Unidos), que ya cuentan con una regulación orgánica oficial (Japón – Certificación Orgánica JAS).

es incorporar modernas técnicas de gestión empresarial a sus operaciones o nuevas tecnologías a sus procesos productivos o de comercialización, fomentando la asociatividad empresarial.

2. Países terceros como Israel, la antigua Checoslovaquia, Hungría, Suiza, Australia y Argentina, que pueden obtener rápidamente la certificación orgánica, pues desde hace muchos años que están reconocidos ante la Comunidad Europea como tercer país;

3. El resto del mundo, que necesitan certificar cada exportación (Chile se incluye aquí).

Según las normas europea, estadounidense y japonesa la certificación se aplica al productor y procesador, a los cuales la reglamentación de la UE añade al importador/exportador o quien sea el representante legal de la transacción internacional.

2.2 EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

En el momento que un productor agrícola decide transformar su predio (o parte de él) de convencional a orgánico, lo primero que debe saber es que, para comercializar sus productos, éstos deben estar certificados por una empresa certificadora. La certificación, realizada por una agencia certificadora, es una práctica destinada a proteger los intereses de consumidores y productores orgánicos de prácticas fraudulentas que puedan hacer pasar un alimento convencional por orgánico. La certificación puede ser para la totalidad del predio o para una parte de éste y es renovable anualmente.

La inspección y certificación de productos orgánicos no sólo incluye las actividades agrícolas, ganaderas y silvícolas, sino también a las empresas de procesamiento de alimentos e industrias textiles entre otros, siempre que éstos sean producidos bajo los estándares orgánicos que ya hemos tratado en el punto anterior y que son reconocidas y utilizadas por productores, procesadores, vendedores y consumidores.

En cuanto al proceso mismo de certificación, éste comprende las siguientes etapas:

Contacto con la agencia de certificación. El productor contacta con la agencia de certificación con la que desea trabajar. El criterio con el que se elige una agencia está determinado por el comprador del producto y los requerimientos de su mercado. Este punto es muy importante tener en cuenta, puesto que el productor debe tener claro si en el país de destino de sus productos la certificación es reconocida. Debe cumplimentar una solicitud con información que la agencia evalúa para determinar si el predio o el sistema productivo es certificable o no, por lo que la solicitud puede ser aprobada o rechazada. En caso de aprobación, la agencia enviará a un Inspector Orgánico al predio.

Inspección del predio. El inspector realizará una inspección de instalaciones físicas y potreros de siembra. También debe inspeccionar registros, libros contables y otros que considere necesarios. Lógicamente, el inspector debe conocer las normas de certificación de la agencia que lo ha contratado e informar sobre el cumplimiento de estas normas en el predio seleccionado. El informe de inspección es enviado después a la agencia para que el Comité de Certificación tome una decisión.

Comité de certificación. Este comité recopila la información disponible acerca del predio: cuestionario inicial (solicitud), informe de la inspección, fotografías y cualquier otra información pertinente y, en base a esta información, resuelve acerca del estado del predio. Las opciones son: certificación aceptada, aceptada con condiciones o rechazada.

Uso del sello orgánico. Si el predio cumple con las normas de la agencia, la solicitud de certificación será aceptada, y el productor puede empezar a comercializar sus productos con el sello orgánico de la agencia certificadora.

Con respecto al último punto anterior y, de acuerdo con la norma chilena, el rotulado de productos orgánicos primarios y procesados es el siguiente:

Rotulado	Significado
100% orgánico	100% de sus ingredientes producidos orgánicamente
Orgánico	Al menos el 95% de sus ingredientes están producidos orgánicamente
Producido con ingredientes orgánicos	Al menos un 70% de sus ingredientes producidos orgánicamente.
Contiene ingredientes orgánicos en menos de un 70%	Un porcentaje inferior al 70% de los ingredientes que componen el producto son orgánicos

Fuente: Elaboración propia a partir de la certificadora LETIS-CESMEC.

Finalmente, debemos hacer notar que la certificación de la agricultura orgánica necesita de un período de transición que varía entre dos y tres años, dependiendo de si los productos van a los países de la Unión Europea o a los EE.UU. y también de las características del cultivo y los antecedentes del predio a certificar. Para alcanzar la certificación orgánica, se debe cumplir este período previo durante el cuál la certificación se encuentra en transición y los productos no pueden ser vendidos con el sello de “orgánicos”, pero sí con el de “en transición”.

2.3 EL CASO DE CHILE

En Chile, en los años 1998 y 1999 fueron elaboradas las normas chilenas NCh 2439 “Producción, procesamiento, comercialización y etiquetado de alimentos producidos orgánicamente” (revisada en 2003) y NCh 2079 “Criterios generales para la certificación de sistemas de producción, procesamiento, transporte y almacenamiento de productos orgánicos”. Ambas normas son equivalentes a las de la Unión Europea (Reglamento EU 2092/91) y la ISO 65. Además, Chile presentó en octubre del año 2000 la solicitud ante la UE para ser considerado “Tercer País”, categoría que le permitirá acceder con mayor facilidad a los mercados europeos, de acuerdo con la normativa de la comunidad, pues actualmente es necesario que las exportaciones de productos ecológicos chilenos sean certificadas por una agencia acreditada ante la UE para poder entrar en el mercado europeo. En la actualidad, esta circunstancia hace que sean filiales de agencias europeas en Chile (como BCS o IMO Chile) e incluso argentinas (como LETIS-CESMEC o ARGENCERT) las que copan el negocio de la certificación para las producciones chilenas que aspiran a la exportación.

Dentro de las exigencias que establece la Unión Europea, está el que Chile cuente con un sistema de acreditación de las empresas certificadoras que operan en el país y -de acuerdo con el proyecto de ley remitido al Congreso para su aprobación el pasado mes de septiembre de 2004- la institución encargada de esa acreditación será el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Si, al término de este proceso, Chile es reconocido en tal categoría, las certificadoras locales estarán obligadas a acreditarse frente al SAG para optar a ser reconocidas en Europa (serían automáticamente reconocidas por la UE). Esto redundará finalmente en un acceso más barato para los productores a la certificación orgánica, así como mayores garantías al consumidor.

A partir del 20 de febrero de 2001, en EE.UU. entró en vigor el National Organic Program (NOP), que consiguió fijar unas directrices comunes en todo el territorio nacional y aumentó las exigencias para la entrada de productos orgánicos desde el extranjero. Para hacer frente a esa situación y apoyar a las empresas chilenas, el Ministerio de Agricultura de Chile está estudiando un convenio a nivel de gobiernos para el reconocimiento del SAG por parte del Departamento de Agricultura de los EE.UU.
(USDA), de manera que el SAG sea el organismo acreditador de que las empresas certificadoras chilenas cumplen con todas las regulaciones. Antes de la vigencia del NOP, era posible ingresar con productos certificados orgánicos desde Chile en los estados en los que se reconoce a las certificadoras chilenas. De momento, solamente una agencia certificadora chilena está registrada en el listado del USDA (Certificadora Chile Orgánico - CCO). En el caso de Japón, al igual que la Unión Europea, está exigiendo la ISO 65 para la importación de productos orgánicos.

Por ahora, las empresas certificadoras chilenas no tienen la obligación de acreditarse, siendo esto un proceso voluntario. Este hecho supone un enorme obstáculo para el reconocimiento internacional de las producciones orgánicas chilenas que, como ya hemos dicho, deben recurrir para tal menester a certificadores de origen extranjero (europeos y argentinos).

Se puede decir que las autoridades chilenas van con retraso en ese camino que deben recorrer para su reconocimiento internacional pero, al menos, el pasado mes de septiembre entró en el Congreso para su aprobación el proyecto de ley de Agricultura Orgánica, que pretende corregir la deficiente situación normativa de la agricultura orgánica en Chile.

La iniciativa crea un Sistema Nacional de Certificación de productos orgánicos agrícolas, de carácter voluntario aunque de cumplimiento obligatorio para aquellos que adscriban a él. Es decir, es voluntario adherirse o no a este sistema pero, una vez adherido el productor al mismo, está obligado a cumplir todas las obligaciones que de él se derivan. El nuevo sistema establece el uso de un sello oficial y contempla sanciones para quienes infrinjan las normas de producción orgánica y de certificación, con el fin de proteger a los productores honestos de los posibles fraudes de otros con menos escrúpulos.

Respecto del uso de la denominación de "productos orgánicos" y sus equivalentes "productos biológicos" o "productos ecológicos", en el proyecto se señala que sólo los productores, elaboradores y demás participantes en el mercado que se hayan adscrito formalmente al sistema y cumplan con sus normas podrán usar en la rotulación tales expresiones. Asimismo, solamente ellos estarán autorizados a utilizar el sello oficial que exprese esa calidad.

Al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) le corresponderá administrar y controlar el uso del sello oficial distintivo de los productos orgánicos agrícolas, siendo la autoridad competente a cargo de la fiscalización del cumplimiento de la ley y su normativa complementaria (reglamento y normas técnicas, que establecerán los procedimientos, requisitos y protocolos para la adscripción al sistema y la ejecución de las diferentes fases de operación).

Algunas de las conductas que serán sancionadas son: usar indebidamente las expresiones que distinguirán a los productos agrícolas orgánicos; ejercer actividades de certificador de productos orgánicos sin estar habilitado oficialmente; no cumplir o cumplir inadecuadamente

los procedimientos y protocolos sobre controles e inspecciones de los productos (en el caso de los certificadores), entre otras.

3. PRODUCCIÓN

3.1 SUPERFICIE DE CULTIVO

De los 75,6 millones de hectáreas de Chile continental, sólo aproximadamente un tercio (25,2 millones de hectáreas) tiene potencial silvoagropecuario. Esta superficie se subdivide del modo siguiente:

Aptitud de la tierra	Superficie (millones de Has.)
Ganadera	8,5
Forestal	11,6
Arable/Cultivable	5,1
TOTAL	26,5

Fuente: Panorama de la agricultura chilena 2002 (ODEPA).

Para 2002 (año de los últimos datos contrastados), el número de hectáreas certificadas en Chile era de 285.268. Se estimó, sin embargo, que con la certificación final de praderas patagónicas destinadas a la producción de ganado ovino, el territorio chileno dispondría al comenzar 2003 de una cifra de 687.144 hectáreas (cifra utilizada por la ODEPA basándose en un informe de SOEL[2] de 2003) , situándose entonces como uno de los primeros países al respecto en Latinoamérica. En cuanto al número de explotaciones, alrededor de 300 granjas se consideraban certificadas para ese año.

Tierra gestionada orgánicamente y explotaciones orgánicas en Latinoamérica				
País	Año de la información	Explotaciones ecológicas	Superficie orgánica (has)	% de área agrícola del país
Argentina	2002	1.779	2.960.000	1,70
Belice	2000	-	1.810	1,30
Bolivia	2002	6.500	364.100	1,04
Brasil	2002	19.003	841.769	0,24
Chile	2002	300	285.268	1,13
Chile	2002*	-	687.144	2,73
Colombia	2002	4.500	33.000	0,24
Costa Rica	2002	3.987	13.967	3,11
Cuba	2002	5.222	10.445	0,16
Ecuador	2001	2.500	60.000	0,74

[2] SOEL: Stiftung Ökologie und Landbau (Fundación Ecología y Agricultura; organización sin ánimo de lucro con sede en Alemania) http://www.soel.de.

El Salvador	2000	1.000	4.900	0,31
Guatemala	2000	2.830	14.746	0,33
Guayana	2002	28	109	0,01
Honduras	2000	3.000	1.769	0,06
Jamaica	2002	12	1.332	0,26
Méjico	2002	53.577	215.843	0,20
Nicaragua	2003	-	10.750	0,14
Panamá	2000	-	5.111	0,24
Paraguay	2002	2.827	91.414	0,38
Perú	2002	23.057	130.246	0,42
R. Dominicana	2001	12.000	14.963	0,40
Surinam	1998	-	250	0,28
Uruguay	2002	500	760.000	4,0
TOTAL	-	142.622	5.821.792	-

*Estimación que incluye la incorporación de nuevos terrenos para ganadería en la Patagonia chilena.

Fuente: The World of Organic Agriculture – Statistics and emerging trends. 2004.(SOEL)

Como se puede comprobar en las cifras expuestas en la tabla anterior, y considerando la incorporación de las praderas patagónicas de reciente certificación, Chile ocuparía un lugar destacado dentro de Latinoamérica en términos de extensión de las explotaciones certificadas, aunque son Argentina y Brasil los dos gigantes sudamericanos en el sector, especialmente el primero. También llama la atención el papel de Uruguay que, con un 4% de área agrícola certificada, ostenta la posición de liderazgo en términos de dedicación relativa de la superficie agrícola a las prácticas ecológicas. El papel de Chile en este aspecto también es destacado pues, con un 2,56%, presentaría una de las cuotas más elevadas entre los países del grupo, aunque las lógicas diferencias de superficie, en comparación con países como Argentina o Brasil, siempre supondrán una limitación a las dimensiones geográficas de este sector en Chile.

A pesar de lo anterior, el estudio realizado por la AAOCH[3] y publicado recientemente averiguó que los grupos de productores magallánicos que para 2002 certificaron una superficie superior a 600.000 hectáreas confirmaron no mantener para 2003 la certificación, razón por la cual el análisis actualizado[4] de las cifras devuelve a Chile a un lugar más modesto, aunque en mejor situación que la mayoría de países latinoamericanos.

3.2 CIFRAS DE PRODUCCIÓN

Hablar de cifras de producción parece todavía una utopía en Chile. En la actualidad no hay ningún organismo oficial que se dedique específicamente a la supervisión y control de la agricultura ecológica y su evolución, como podría ser el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de España, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esta falta de protección es un rasgo más del escaso desarrollo que este sector tiene en el país y de la limitada intervención de los organismos oficiales en el mismo.

[3] AAOCH – Asociación de Agricultura Orgánica Chilena, en el *Catastro de producción orgánica chilena. Año 2003*).

[4] La propia SOEL, en la actualización de su informe para 2004 también recoge esta circunstancia.

A falta de una mayor preocupación a nivel estatal, es la Agrupación de Agricultura Orgánica de Chile (AAOCH) la principal organización (no gubernamental) que tiene algo que decir en este sector todavía tan minoritario. Se trata de una asociación de productores, instituciones y personas naturales que realizan actividades relacionadas con la producción orgánica y en transición y que tiene como objetivo impulsar y consolidar la agricultura orgánica en Chile.

Hacer una evaluación de la producción de agricultura orgánica es aún una tarea difícil, debido a la prácticamente inexistencia de estadísticas oficiales que den cuenta de manera fiel de su superficie, número de predios, volúmenes de producción y ventas. La evaluación de la situación actual y sus perspectivas para este sector continúan basándose, en la mayoría de los casos, en buenas estimaciones y recopilaciones hechas a partir de información proporcionada por instituciones de gobierno, empresas certificadoras y puntos de venta como supermercados y tiendas especializadas.

No obstante lo anterior, y dadas las perspectivas de crecimiento del sector, su potencial exportador y el creciente interés por parte del público en una alimentación natural y saludable, en Chile recientemente se ha empezado a recopilar información estadística a fin de llevar un control y hacer un seguimiento de este rubro.

3.2.1 Las cifras de ODEPA

Para el ejercicio 2003, Chile dispuso por primera vez de estadísticas oficiales en cuanto a superficie orgánica certificada para la exportación, gracias a un convenio suscrito entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y las empresas certificadoras que operan en el país (y que colaboraron). Debe hacerse notar que existen otros cientos de hectáreas de producción orgánica sobre las cuales no existe información detallada, ya que sus propietarios prescinden de su certificación, al estar dirigida su producción al consumo interno y no resultar rentable, por tanto, hacer frente al elevado coste de la certificación.

De acuerdo con la información recopilada por la ODEPA, existía un total de 687.144 hectáreas certificadas orgánicas en Chile, de las cuáles 661.798 corresponden a praderas naturales certificadas en la Región de Magallanes que eran empleadas en la producción de cordero orgánico. Sobre esta superficie ya apuntamos antes que un estudio más reciente llevado a cabo por la AAOCH averiguó que los grupos de productores magallánicos que consiguieron certificar una superficie de praderas superior a las 600.000 has no mantuvieron para 2003 dicha certificación, de manera que la cifra actual, como veremos más adelante, se sitúa en una cifra ligeramente superior a las 10.000 hectáreas.

En cuanto a la superficie destinada a la producción de cultivos, donde se incluyen los frutales y los cultivos anuales, ésta alcanza 5.806 has. Cabe destacar que existe también una importante superficie certificada para la recolección silvestre, que alcanza a 17.968 has, y cerca de 2.000 has de praderas artificiales certificadas. A continuación tabulamos los anteriores datos.

Superficie orgánica certificada en Chile por rubro productivo. Año 2002.	
Rubro productivo	Superficie (has)
Ganadería	661.798

Recolección silvestre	17.968
Cultivos	5.806
Praderas artificiales	2.016
Bosques	5
Total	687.144

Fuente: Temporada Agrícola, nº 21. (ODEPA)

Como novedad aparecen las primeras 5 hectáreas de bosque certificado como orgánico, que se espera que sirvan como materia prima para la producción de productos orgánicos, tales como juguetes, muebles, papeles, etc.

La certificación de la agricultura orgánica necesita de un período de transición que varía entre dos y tres años, dependiendo de si los productos van a los países de la Unión Europea o a los EE.UU. y también de los antecedentes del predio. Para alcanzar la certificación orgánica, se debe cumplir este período previo durante el cuál la certificación se encuentra en transición y los productos no pueden ser vendidos como orgánicos. En este contexto, cabe señalar que, de las 5.806 has que figuran como registradas para la producción de cultivos orgánicos por las autoridades chilenas, 3.100 has, es decir, más de un 53%, ya cuenta con una certificación orgánica y casi un 47% está en alguna etapa del período de transición. La siguiente tabla ilustra lo anterior:

CULTIVOS: Superficie orgánica por tipo de certificación. Año 2002.		
Tipo de certificación	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Orgánica	3.100	53,39
En transición	2.706	46,61
TOTAL	5.806	100

Fuente: Temporada Agrícola, nº 21. (ODEPA

Evolución

En cuanto a la evolución de la superficie destinada a la agricultura orgánica en Chile, si se comparan las cifras de la temporada 2002/03 con las cifras de la temporada 1999/00, que corresponde a la última en que se cuenta con estadísticas de PROCHILE, se puede observar un fuerte incremento tanto en la superficie total cultivada, que pasó de aproximadamente 3.300 a 25.790 hectáreas, como en la superficie individual por sector.

Evolución de la superficie orgánica en Chile					
Rubro	1997/1998 (has)	1999/2000 (has)	2002/2003 (has)	Diferencia en las 2 últimas temporadas	Variación en las 2 últimas temporadas (%)

Frutales	566,4	682,6	2.311	1.628,4	238,56
Uva vinífera	44,0	437,4	1.914	1.476,6	337,59
Cultivos anuales	132,0	139,5	1.169	1.029,5	737,99
Hierbas medicinales; rosa mosqueta y especias	123,0	120,5	358	237,5	197,09
Otros (especies poco frecuentes)	-	-	55	55	0
SUBTOTAL (cultivos)	865,6	1380,0	5.806	4.427	320,7
Praderas	245,0	370,0	2.016	1.646	444,86
Recolección silvestre	1.567,7	1.550,0	17.968	16.418	1059,22
TOTAL	2.678,3	3.300	25.790	22.490	681,51

Fuente: Temporada Agrícola, nº 21. (ODEPA)

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la superficie dedicada a cultivos aumentó en 4.427 has, con un incremento superior al 300% (320,7). En frutales, se incorporaron más de 1.600 nuevas hectáreas para su producción. En todas las regiones donde tienen lugar prácticas ecológicas, los productores siempre incluyen alguna especie frutal, pues son las más demandadas por los mercados externos y también por ser perennes, convirtiéndolos en opciones muy atractivas para establecer una producción de largo plazo.

Sin embargo, la uva vinífera es el cultivo que muestra el mayor incremento en superficie, si se toma en cuenta que un solo cultivo incorpora más de 1.400 has, con un crecimiento de más del 300% (337,59%). Los cultivos anuales incorporaron más de 1.000 has, experimentando un fuerte incremento, muy superior al 700% (737,99%).

A partir de los datos del anterior cuadro para el último ejercicio disponible (2002/2003), podemos esbozar la siguiente figura que representa cómo se distribuye la superficie de cultivos orgánicos en Chile.

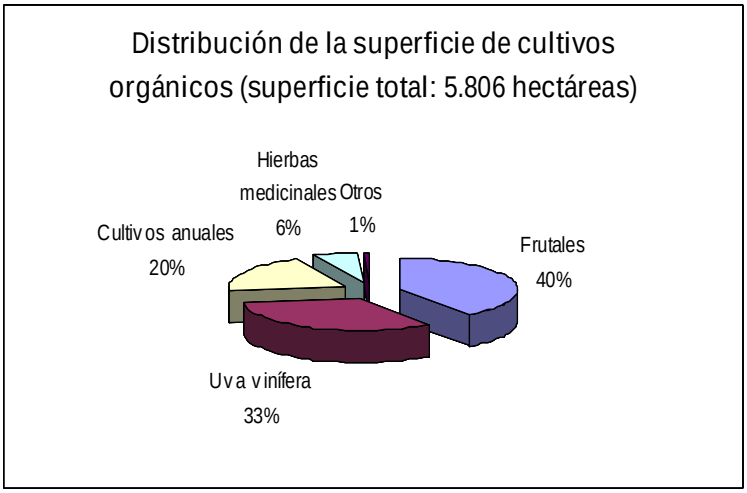

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ODEPA.

El gráfico muestra de manera más intuitiva que las cifras la predominancia de los cultivos frutales y la uva vinífera en la superficie cultivada de forma ecológica. La vinculación de este tipo de cultivos con la exportación resulta evidente.

Por otra parte, la misma tendencia de crecimiento que ocurre para los cultivos puede observarse para las praderas artificiales, que aumentaron de 370 a 2.016 has, y con la recolección silvestre, que aumentó de 1.550 has a casi 18.000, es decir, un incremento de más del 1.000%.

3.2.2 Las cifras de la AAOCH

Como dijimos anteriormente, la AAOCH confeccionó en recientes fechas un catastro de producción orgánica elaborado en base a un cuestionario realizado –en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales del Servicio Agrícola y Ganadero- a 184 productores nacionales comprendidos entre las regiones V y X, representando una superficie de 4.883 has, de las cuáles 2.857,1 has sí estaban certificadas (2.025,9 has no lo estaban). Este cuestionario se complementó además por la información aportada por las siguientes agencias certificadoras: BCS ÖKO-GARANTIE, IMO CHILE, ARGENCERT SRL y CCO BIO INSPECTA.

El alcance, por tanto, de dicho catastro es bastante limitado, pero es la situación de falta de control y seguimiento por parte de las instituciones públicas de esta vertiente de la producción agrícola la que hace que se tenga que recurrir a este tipo de estudios. A continuación presentamos las estadísticas que se obtienen del mismo, que se refieren al año 2003 (temporada 2003/2004 según la notación de las tablas con cifras de ODEPA).

CULTIVOS: Superficie orgánica certificada y no certificada.

Año 2003. Cifras AAOCH.		
Situación	Superficie (hectáreas)	Porcentaje (%)
Con certificación	8.584,0	80,9
Sin certificación	2.026,2	19,1
TOTAL	10.610,2	100

Fuente: Catastro de producción orgánica chilena. Año 2003.

Lo que refleja la anterior tabla es la superficie orgánica (certificada y sin certificar) obtenida del estudio de la AAOCH. La modestia de las cifras en comparación con las que recopiló la ODEPA para el año precedente (2002) se debe a que el estudio de la AAOCH no consideró a las praderas naturales de la Región de Magallanes (más de 600.000 hectáreas). A pesar de no ostentar certificación, su cultivo seguía siendo orgánico, pero no se tuvo en consideración por la manera en que se llevó a cabo el estudio: Magallanes es la XII Región y, de acuerdo con lo que dijimos antes, este territorio escapa al ámbito geográfico del estudio (se hicieron encuestas entre las regiones V y X).

De la superficie orgánica computada, un 80,9% (8.584 has) cuenta con certificación. Los principales rubros que están certificados son los frutales (27,2%), las praderas (24%) y las viñas (22,3%). Es de destacar, por tanto, el papel de frutales y viñas, sumando entre ambos más de 4.000 hectáreas (más del 50% de la superficie certificada). También conviene tener cuenta que un mismo productor puede disponer de más de un tipo de cultivo en un predio. De todas formas, en todas las regiones, los productores disponen de alguna especie frutal, pues son las más demandadas por los mercados externos y, por ser perennes, son más atractivas para establecer una producción de largo plazo. Esto último se puede comprobar en los resultados obtenidos por la encuesta (184 cuestionarios) realizada por la AAOCH.

Diversificación de rubros orgánicos por región (% de presencia del rubro sobre el total de encuestas por región)							
RUBRO	REGIÓN						
	V	R.Metrop.	VI	VII	VIII	IX	X
Nº encuestas	41	6	9	22	80	9	17
Frutales	82,9	66,7	66,7	27,3	92,5	11,1	52,9
Viñas	17,1	16,7	44,4	22,7	2,5	-	-
Cultivos anuales	9,8	33,3	22,2	18,2	38,8	44,4	52,9
Espárragos/alcachofas	-	-	-	-	17,5	-	-
Plantas medicinales	-	-	-	4,5	1,3	33,3	11,8
Praderas	7,3	50,0	11,1	4,5	7,5	55,5	58,8
Otros	-	16,7	-	13,6	-	-	5,9
Suelo orgánico	14,6	50,0	44,4	68,2	38,8	88,9	70,6

Para una mejor comprensión de los rubros, conviene tener presente las siguientes observaciones:

- Frutales: incluye frutales mayores, frutales menores, uva de mesa y frutales de nuez.
- Viñas: considera exclusivamente vides viníferas.
- Cultivos anuales incluye hortalizas.
- Espárragos y alcachofas: se excluyen de cultivos anuales por ser especies perennes.
- Plantas medicinales: se refiere a las cultivadas, e incluye las aromáticas culinarias.
- Praderas: comprende aquellas establecidas o naturales dedicadas a la producción pecuaria.
- Otros: se refiere a especies no definidas o poco frecuentes (flores, viveros, topinambur, etc.).
- Suelo: no es un rubro, sino una variable que representa superficies orgánicas que no están bajo cultivo en el momento de la encuesta (barbechos, descanso, o en espera de su incorporación a la producción económica).

Con respecto al análisis que se puede hacer del anterior cuadro, en primer lugar habría que destacar la cautela con que hay que tomar los resultados: el estudio está limitado tanto geográficamente como en número de productores. Esto resulta especialmente significativo en el caso de la Región Metropolitana, donde solamente se obtuvieron 6 cuestionarios pero la lógica nos dice que es una de las regiones agrícolas con mayor peso económico del país. En todo caso, que frutales y viñas tengan una presencia mayoritaria es un resultado que sí obedece a la lógica económica, pues son los cultivos de exportación por excelencia.

El uso de la superficie orgánica se expone con más detalle en la siguiente tabla, en la que la información obtenida por la encuesta de la AAOCH se complementa por la aportada por las certificadoras, quienes aportan información sobre las extensiones de sus clientes certificadas:

Uso de la superficie orgánica. Año 2003.						
Producto	Con certificación		Sin certificación		Total has.	%
Frutales	2.334,2	27,19	111,3	5,49	2.445,5	23,05
Viñas	1.916,5	22,33	54,5	2,69	1.971,0	18,58
Cultivos anuales	742,0	8,64	63,3	3,12	805,3	7,59
Espárragos y alcachofas	265,0	3,09	0,0	0,00	265,0	2,50
Hierbas y plantas medicinales	246,0	2,87	27,6	1,36	273,6	2,58
Praderas	2.058,0	23,97	1.436,1	70,88	3.494,1	32,93

Otros	67,0	0,78	33,1	1,63	100,1	0,94
Suelos	955,3	11,13	300,3	14,80	1.255,6	11,83
TOTAL	8.584,0	100,00	2.026,2	100,00	10.610,2	100,00
%	-	80,9	-	19,1	-	100,0

La superficie no certificada alcanza las 2.026 has (19,1%), cifra que está concentrada fundamentalmente en la pequeña agricultura. Se compone fundamentalmente de praderas (70,7%) y suelo (14,8%). En cuanto a este último rubro, debemos destacar que el catastro de la AAOCH incluye por primera vez la variable "suelo orgánico". Representa superficies orgánicas que no están bajo cultivo en el momento de la encuesta (barbechos, descanso, o en espera de su incorporación a la producción económica). Tal como señala el propio documento, se trata de un concepto significativo como indicador de la potencialidad de que dispone el país para incrementar la producción certificada en el corto plazo.

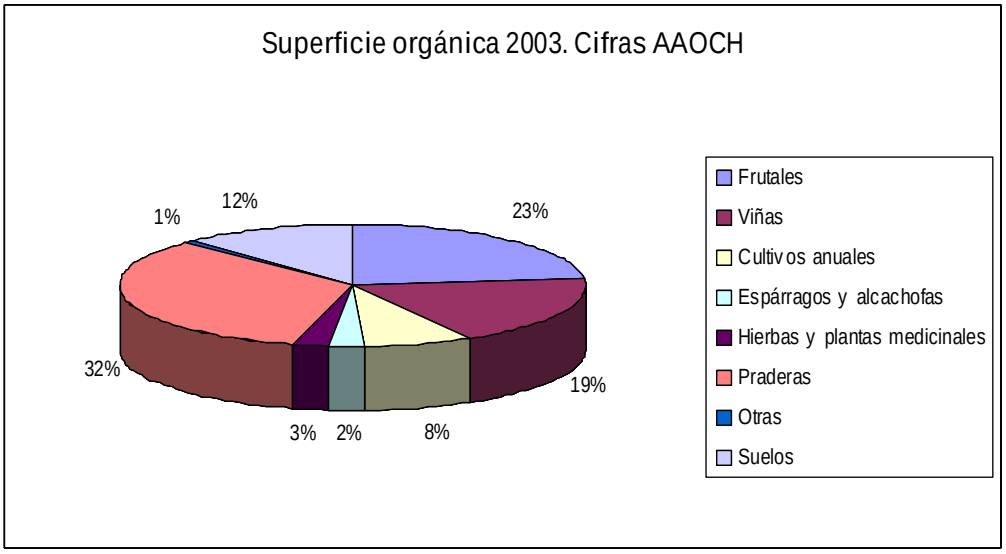

Por último, el análisis más detallado que permite hacer la encuesta de la AAOCH nos revela información sobre la distribución de la superficie orgánica (4.883 has consideradas) en función del cultivo y de la región.

Superficie orgánica por región y rubro (184 encuestas)										
Región	SUPERFICIE ORGÁNICA CERTIFICADA (has)									
	frutales	viñas	cultivos anuales	espárragos	praderas	Plantas medicinales	flores	otros	suelo	TOTAL
V	16,30	64,22	1,50	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	72,28	169,30
R.M.	161,60	81,00	10,10	0,00	25,00	0,00	0,00	1,00	11,30	290,00
VI	64,30	182,11	60,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,33	322,74

VII	174,85	86,46	28,00	0,00	0,00	0,00	6,80	2,00	116,85	414,96
VIII	390,84	0,00	139,34	118,00	100,50	2,95	0,00	0,00	217,50	969,13
IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,60	0,00	0,00	522,40	600,00
X	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,00	91,00
TOTAL1	849,89	413,79	238,94	118,00	140,50	80,55	6,80	3,00	1.005,66	2.857,13
%	29,75	14,48	8,36	4,13	4,92	2,82	0,24	0,11	35,20	100,00
	SUPERFICIE ORGÁNICA NO CERTIFICADA (has)									
V	54,85	44,90	10,10	0,00	22,00	0,00	0,00	0,00	5,18	137,03
R.M.	1,00	0,00	3,75	0,00	32,25	0,00	0,00	0,00	1,00	41,00
VI	22,44	0,16	4,00	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	3,40	33,50
VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	17,76	9,40	15,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	58,71
IX	2,00	0,00	2,93	0,00	287,00	2,45	0,06	0,00	56,60	351,03
X	13,22	0,00	26,93	0,00	1.088,30	25,10	0,00	33,00	218,09	1.404,64
TOTAL2	111,27	54,46	63,26	0,00	1.436,05	27,55	0,06	33,00	300,27	2.025,91
%	5,49	2,69	3,12	0,00	70,88	1,36	0,00	1,63	14,82	100,00
TOTAL	961,16	468,25	302,2	118,00	1.576,55	108,1	6,86	36,00	1.305,93	4.883,04

Como se puede comprobar en el anterior cuadro, en los predios certificados existe mayor diversificación de rubros, en especial de aquellos rubros más rentables, como frutales, viñas y hortalizas. Confirmando lo expresado anteriormente, “frutales” ocupa el primer lugar en superficie certificada (29,75%), seguido por “viñas” (14,38%) y “cultivos anuales” (8,36%). También se observa en le cuadro una importante disponibilidad de suelo orgánico no cultivado (32,2%), que debemos suponer incrementará, en el corto plazo, las superficies productivas.

Comparativamente, los predios no certificados presentan una intensidad de uso menor, con mayor superficie para uso pecuario (producción extensiva). Como antecedente, no incluido en los cuadros anteriores, se puede anticipar que, dentro del total de frutales, un 75% corresponde a frutales mayores y un 25% a frutales menores. Sin embargo, en la VIII Región (del Bío Bío), la relación es de 53,7% para frutales mayores y 46,3% para menores. En esta región en particular se ha detectado una interesante superficie dedicada a la producción de berries (frambuesas, moras, arándanos, etc.), con grandes atractivos para la exportación.

Desde la perspectiva regional, aparentemente la VIII Región sería la que maneja una mayor superficie orgánica certificada (969,13 has), seguida por la IX Región, con la salvedad de que en esta última, la superficie certificada (600 has) está representada por un solo productor.

Nuevamente, debemos recordar nuevamente las limitaciones que presenta el estudio. La lógica nos dice que la posición de la Región Metropolitana debería ser de vanguardia en producción orgánica, pues es una de las regiones de mayor peso agrícola y está ubicada en el núcleo de población más importante del país. Aparte de esto, la omisión de algunas regiones tampoco debe ser un defecto sobrevalorado, pues la ODEPA comprobó que en las regiones II, III y XI no existe agricultura orgánica certificada para exportación.

La comparación entre los resultados de este catastro con las cifras que se recopilaron para reflejar la situación de los años 1998, 2000 y 2001 se exponen en el siguiente cuadro, que refleja la evolución de la superficie dedicada a producción orgánica de acuerdo a la AAOCH tomando como variable la superficie en proceso de certificación (información aportada por las certificadoras).

Evolución de la superficie dedicada a producción orgánica					
Rubro	Superficie en proceso de certificación (en transición)				Variación de la superficie certificada 2001/2003 (%)
	Años				
	1998[5]	2000[6]	2001[7]	2003	
Frutales	566,40	628,60	1.568,00	2.352,20	50,21
Viñas	44,00	437,40	845,00	1.925,90	127,92
Cultivos anuales	25,70	43,60	479,0	757,60	58,16
Espárragos y alcachofas	106,50	96,00	261,00	265,00	1,53
Plantas medicinales y aromáticas	123,00	120,50	516,00	246,00	-52,33
Praderas	245,00	370,00	50,00	2.058,00	4.016,00
Otras	-	-	74,00	67,00	-9,46
Suelo orgánico	-	-	-	955,30	-
Vegetación nativa	-	1.550,00	500,00	17.968,00	3.493,60
TOTAL	1.567,70	3.246,10	4.293,00	26.595,00	566,39

[5] Estadísticas de PROCHILE, 2000.
[6] Estadísticas de ODEPA, 2001.
[7] Catastro propio de la AAOCH.

Núcleos apícolas	2.678,30	-	8.227,00	18.844,00	129,05

En el anterior cuadro se observa un incremento notable de la superficie total bajo certificación, sobresaliendo, en particular, el sector praderas, el área dedicada a recolección silvestre (vegetación nativa), los núcleos apícolas y las viñas. Con respecto a los núcleos apícolas, éstos no se miden por superficie, sino únicamente por presencia de ellos (colmenas, panales, etc.). Recordemos también que la variable "suelo" es relevante en el sentido de que es un indicador de un incremento potencial de producción certificada a corto plazo.

En cuanto al epígrafe "plantas medicinales", se observa una disminución de más de un 50% de su superficie, entre los años 2001 y 2003, pero ello responde a una interpretación errónea de la superficie que en 2001 permanecía certificada en la IX Región, que alcanzaba a 600 hectáreas (propiedad de la empresa de origen alemán INDEX SALUS), porque de ellas sólo se estaban utilizando 71,6 hectáreas, permaneciendo el resto como suelo orgánico en espera de su aplicación productiva.

La comparación de los datos del último catastro con el realizado en 2001, permite visualizar en la última columna del anterior cuadro, incrementos significativos en praderas, vegetación negativa, viñas, cultivos anuales, frutales y núcleos apícolas. Se revela claramente una tendencia a aumentar la superficie orgánica en el país, pero para poder realizar una proyección más certera, se requeriría mayor precisión en la información recopilada.

Lo anterior es uno de los caballos de batalla del sector: una mejor información estadística del sector orgánico permitiría afrontar de una manera más segura el desarrollo de la agricultura orgánica y sus desafíos comerciales. Para lograrlo, se requiere de la contribución de los organismos estatales en gestionar políticas sectoriales, y de un gremio consolidado, capaz de ser motor de su propio desarrollo. Ni lo uno ni lo otro se han logrado todavía, de manera que pequeños pasos, como la reciente creación (mes de julio) de la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica[8] y, principalmente, la aprobación de la Ley Nacional de Agricultura Orgánica, son contemplados desde el sector con gran expectación.

3.3 PRODUCTOS

En cuanto al detalle de los cultivos certificados, teniendo en cuenta lo que la información permite desagregar, se puede observar que Chile ha diversificado bastante su oferta de productos, la cuál básicamente se concentra en productos frescos aptos para la exportación por su rentabilidad. La información que la ODEPA consiguió a través de empresas certificadoras permite hacer el siguiente desglose:

Principales cultivos orgánicos certificados		
Especies	Superficie (has)	Porcentaje (%) del total

[8] Está compuesta por miembros de la AAOCH y de instituciones públicas (SAG, INDAP, FIA, ODEPA, PROCHILE).

		orgánico
Uva vinífera	1.914	32,97
Cultivos anuales	692	11,92
Aguacates	542	9,34
Manzanos	519	8,94
Olivos	321	5,53
Hierbas medicinales	243	4,19
Espárragos	223	3,84
Berries	212	3,65
Hortalizas	151	2,60
Kiwis	151	2,60
Cítricos	149	2,57
Cerezos	141	2,43
Rosa mosqueta	115	1,98
Nogales	107	1,84
Arroz	73	1,26
Ciruelos	58	1,00
Perales	33	0,57
Maíz	28	0,48
Uva de mesa	25	0,43
Durazneros	23	0,40
Nectarines	20	0,34
Alfalfa, trébol	12	0,21
Castaños	3	0,05
Chumberas	3	0,03
Alcachofas	2	0,03
Almendros	2	0,03
Guindos	2	0,03
Viveros	1	0,02
Otros	41	0,71
TOTAL HECTÁREAS	5.806	100,00

Analizando por cultivo, el que cuenta con la mayor cantidad de hectáreas certificadas orgánicas es la uva vinífera. Esto se debe a que muchas viñas del país están incorporando la producción de uva orgánica para la elaboración de vinos orgánicos. Esta tendencia tiene varias explicaciones, que van desde viñas que quieren producir de manera más sostenible, a otras que buscan posicionar una imagen de sus productos como orgánicos dirigidos a nichos de mercados específicos dispuestos a pagar un sobreprecio, hasta aquellas viñas que han incorporado estos productos en su *mix* comercial para aumentar el posicionamiento entre los demandantes de su marca.

En segundo lugar destaca la superficie destinada a especies de ciclo anual, tales como cebolla, calabaza, rábano, avena y trigo, entre otros, que totaliza una superficie de 692 has. Es interesante hacer notar la introducción de nuevos cultivos orgánicos como es el caso del arroz, del cuál se contaban 70 has certificadas a la fecha de recopilación de la información. En la actualidad, solamente hay un productor de arroz orgánico en Chile, ubicado en la Región del Maule (VII Región) pero ya dispone de 100 hectáreas certificadas con muy buenos rendimientos, vende localmente su arroz bajo la marca VITACURA y acaba de empezar a venderlo al exterior (Brasil). Aunque aquí no está recogida, también hay que destacar que la quínoa orgánica, una especie de cereal (aunque exactamente no es un cereal), es un producto con mucho potencial, sobre todo para los mercados de exportación,

por ser este producto muy valorado especialmente por los consumidores europeos (posee un extraordinario contenido en proteínas, no tiene gluten y, a mayor abundamiento, cuenta con propiedades afrodisíacas).

En relación a los frutales, destaca la fuerte participación de aguacates, seguidos de manzanos, olivos y berries (en su producción y exportación destaca la empresa HORTIFRUT). La variedad de frutales es bastante amplia, pues poco a poco se han ido introduciendo nuevas especies, tales como castaño, higueras de pala y almendros. La siguiente figura pretende ilustrar la anterior panorámica.

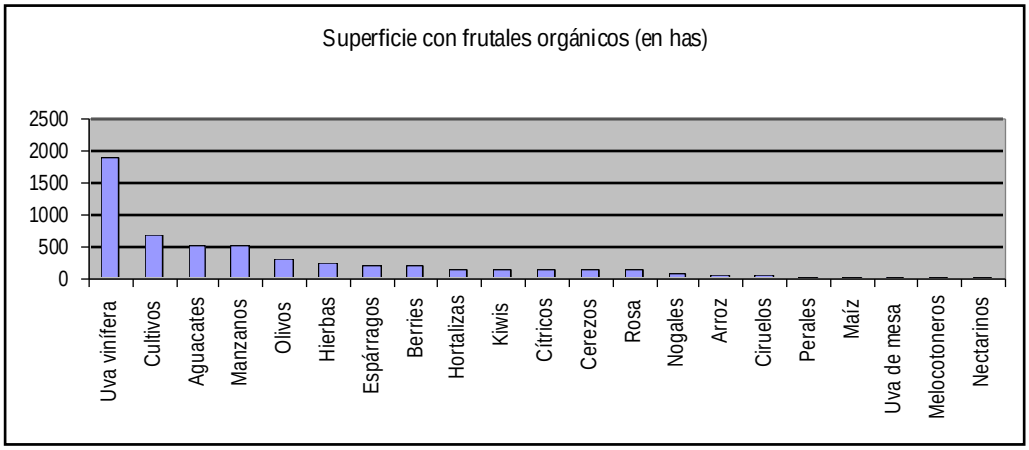

Fuente: Temporada Agrícola nº 21. Diciembre 2003. ODEPA.

4. CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

4. 1 Panorama general

Como ya hemos visto, las empresas dedicadas al rubro orgánico representan una amplia diversidad de productos y geográficamente puede decirse que están concentradas entre las regiones VI, VIII y X. Además, es un mercado nuevo y todavía muy pequeño: más del 80% de las explotaciones son menores o iguales a 10 has., con una antigüedad menor a 10 años.

Una gran mayoría de productores, debido a su pequeño tamaño, suelen tener un desarrollo comercial muy bajo y de escasa iniciativa, vendiendo muchas veces sus producciones a otros productores de mayor tamaño y con una vocación empresarial más definida. En otros casos, grupos de agricultores se alían para comercializar las producciones de todos ellos, delegando en alguno de ellos o incluso a veces en algún profesional externo, las funciones de comercialización y colocación de sus productos en los centros de consumo.

No obstante, la creación de cooperativas no es algo desarrollado en Chile como herencia del pasado reciente. Por ejemplo, el modelo español es tomado como referencia por los productores chilenos de cómo un sistema agrícola de productores agrupados en cooperativa puede hacer frente mejor a los mercados. En cooperativa, los productores individuales, por ejemplo, podrían obtener la certificación necesaria para exportar a mercados internacionales de forma menos costosa, amén de tener capacidad de proporcionar productos en volúmenes y regularidad suficientes como para plantearse abastecer a grandes superficies de

alimentación. Sin embargo, este concepto todavía no tiene el suficiente arraigo en Chile. Consciente de esta situación, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) está formando redes regionales de agricultores orgánicos con el objetivo de fomentar la asociatividad entre los pequeños productores.

Los productores orgánicos con mayor dimensión y una estructura empresarial más avanzada son escasos. Llama la atención, además, que dos de los más importantes sean de origen extranjero (INDEX SALUS, propiedad de la alemana SALUS HAUS y especializada en plantas y hierbas medicinales y la SOCIEDAD APÍCOLA VERKRUISEN, gestionada por un empresario holandés afincado en Chile). Estos empresarios compran las producciones a otros agricultores más pequeños, a los que se les exige tener certificación orgánica, para comercializar los productos bajo envases y marcas comunes.

4.2 MERCADO INTERIOR

Aunque no se dispone de información precisa sobre el mercado interno de productos orgánicos, se puede afirmar con seguridad que sus dimensiones son bastante reducidas. El mercado chileno de productos alimenticios en general, y en particular el de las frutas y verduras, está dominado por grandes cadenas de supermercados o hipermercados, que procuran atraer a los consumidores mediante descuentos de precios sumamente persuasivos.

Mientras que en Argentina el mercado de frutas y verduras orgánicas contribuyó en cierta medida a sensibilizar a los consumidores de las zonas urbanas en la segunda mitad del decenio de 1990, en Chile todavía no ha sucedido algo similar. De manera sorprendente, *Jumbo,* una importante cadena de supermercados e hipermercados chilena, introdujo productos orgánicos en sus sucursales en Argentina en 1992, y de este modo sensibilizó al consumidor a los productos orgánicos. En el mercado de su país de origen, todavía no se han realizado estos esfuerzos en gran escala, si bien es precisamente un hipermercado de esta cadena (JUMBO Alto Las Condes) la gran superficie de alimentación con mayor surtido de productos orgánicos en la capital. La variedad de productos orgánicos que se puede hallar ahí, sin embargo, es el mejor indicador del escaso desarrollo de la demanda interna de alimentos orgánicos.

La opción más segura para encontrar productos orgánicos es acudir a alguna de las tiendas especializadas que existen en la capital (también tenemos noticias de que existen tiendas en La Serena, Temuco y Valdivia abiertas recientemente), que tampoco son exclusivas de productos orgánicos, sino que se éstos se complementan con otros productos ya considerados afines, como los dietéticos, de origen natural (concepto mucho menos estricto que lo “orgánico”) y también para uso cosmético. En algunos casos, estas tiendas han sido el resultado de la iniciativa de grupos de productores orgánicos, que deciden establecer un negocio de venta al público aportando cada uno de los productores sus especialidades, complementadas luego por productos comprados a otros productores externos al grupo (caso de TIERRA VIVA, en Santiago). Finalmente, el consumidor también deberá estar lo suficientemente informado como para saber distinguir primero cuando un producto es orgánico, para luego entrar en el detalle de si cuenta con certificación o no.

Por su parte, algunos supermercados venden ocasionalmente frutas y verduras orgánicas. Sin embargo, mientras que el término oficial es el de *producto orgánico*, la mayoría de las veces los productos se venden con el nombre de “producto ecológico”, un término que suena ‘más verde’ a los consumidores no familiarizados con el concepto de orgánico. Algunos

productos orgánicos se venden fuera de las cadenas tradicionales de ventas al por menor, pero las cantidades ofrecidas siguen siendo pequeñas. En particular, las frutas y verduras orgánicas naturales se venden directamente en la explotación o mediante entregas a domicilio.

Mientras los supermercados y las grandes superficies no se incorporen con más decisión en la distribución de productos orgánicos (circunstancia que no depende solamente de su voluntad, sino más bien de la capacidad productiva y logística de los agricultores orgánicos), no se puede pensar en grandes volúmenes de ventas y consumo de estos productos para los próximos años.

En las regiones se ha observado que el interés por consumir productos orgánicos no depende tanto del nivel económico de las familias, sino más bien de la capacidad que tienen para comprender la diferencia entre un producto convencional y otro orgánico. Se trata de consumidores de nivel socioeconómico medio y alto, muchas veces profesionales, principalmente matrimonios jóvenes y familias con hijos pequeños. Son personas con clara conciencia medioambiental, con un conocimiento mediano de la agricultura orgánica, conscientes de las ventajas que tienen para su salud los alimentos orgánicos y con la preocupación de que éstos sean cultivados respetando el medio ambiente.

Aparte de que el grupo de consumidores que responden a las características anteriormente citadas es muy reducido en Chile, se prevé que la inexistencia de un emblema o distintivo nacional para los productos orgánicos, entre otras cosas, frustre los esfuerzos por establecer un mercado nacional de tales productos. Por consiguiente, las perspectivas para el desarrollo del mercado nacional no son particularmente alentadoras en el corto plazo. La mayoría de los productores orgánicos chilenos seguirán concentrándose en las exportaciones a los destinos consumidores de orgánicos por excelencia: EE.UU., Europa, Canadá y Japón. La aprobación y puesta en práctica de la Ley de Agricultura Ecológica en fechas futuras puede darle la vuelta a esta situación, pero sólo el tiempo lo dirá.

4.3 MERCADOS EXTERNOS

En relación a las exportaciones, nos encontramos con el inconveniente de que aún no hay partidas arancelarias específicas para identificar a los productos orgánicos. Sin embargo, la

ODEPA[9], en colaboración con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Servicio Nacional de Aduanas está actualmente implementando un sistema de estadísticas para este nicho del sector agrícola.

De acuerdo con las únicas cifras para exportación de este tipo de productos recopiladas por una institución oficial (PROCHILE), y que datan de la ya remota temporada 1999/2000, se constata que el destino principal de los productos orgánicos chilenos era Estados Unidos (56,8% de cuota), seguido por la Unión Europea (34,7%) y Japón (7,7%).

Exportaciones de orgánicos de Chile. Temporada 1999/2000	
Destino	Cuota
EE.UU.	56,8%
Unión Europea	34,7%
Japón	7,7%

Fuente : «Agenda Orgánica» (PROCHILE).

Dentro de estas exportaciones, el subsector de frutas representa el 39,7%, siendo las principales especies kiwi y frambuesa. Las hortalizas frescas representan el 37,6%, siendo la principal especie exportada el espárrago. Finalmente, los productos con cierto grado de procesamiento representan el 22,7% de las exportaciones, destacando en este subsector las hierbas medicinales y la miel, si bien el vino y el aceite de oliva orgánicos tienen grandes perspectivas.

5. COSTE DE LA CERTIFICACIÓN

Para tener una idea del coste que deben soportar los productores agrícolas, hemos consultado con una de las agencias certificadoras con capacidad para emitir certificados reconocidos en el extranjero. Los costes dependen del mercado al que se dirija la exportación, si bien los paquetes más importantes están diseñados para la Unión Europea y Estados Unidos.

El coste que tendría un programa de certificación “tipo” estaría compuesto por 3 elementos fundamentales:

- ARANCEL ANUAL: Se factura y se paga a la firma del convenio. Incluye todos los gastos administrativos, el trámite de acortamiento del periodo de transición (para la UE), todas las comunicaciones y las actualizaciones de la Lista Nacional de productos permitidos y prohibidos del NOP (EE.UU.). Este arancel resulta más caro para exportar a EE.UU.

- ARANCEL DE INSPECCIÓN: Corresponde al pago que hay que hacer por cada inspección del predio necesaria a lo largo del año. La media es de 2 inspecciones al año.

- ARANCEL DE CERTIFICACIÓN: Incluye la emisión de “Certificados Transaccionales” para la operación concreta de exportación, el procesamiento de la trazabilidad y la

[9] Oficina de Estudios y Políticas Agrarias www.odepa.gob.cl

utilización de la marca de conformidad de la certificadora. Puede ser una cantidad fija o un porcentaje sobre la venta del producto certificado.

Que el arancel de certificación sea fijo o variable determina la cuantía del arancel anual (el arancel de inspección no varía), planteándosele al interesado 2 opciones para la certificación orgánica.

COSTES DE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA (en pesos chilenos[10])		
Concepto	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
1.Arancel anual	180.000 – 250.000	350.000 – 420.000
2.Arancel de inspección	160.000	160.000
3. Arancel de certificación	0,7% sobre ventas	25.000 por operación

En vista de lo anterior, el que maneje grandes volúmenes de exportación, lógicamente elegiría la opción 2.

Aparte de esos costes monetarios descritos, no hay que olvidar los costes implícitos que tiene para los productores el someterse a una agricultura que, en términos generales, es menos productiva que la convencional y en la que, para alcanzar la certificación que permite afrontar con garantía los mercados internacionales, muchas veces hay que pasar por una etapa de transición de 2 o 3 años en los que la producción está sometida a unos sacrificios que no son recompensados monetariamente (puesto que no se le puede otorgar la certificación).

6. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente documento hemos visto que el sector orgánico chileno no tiene sino unos cuantos años de vida y el mercado a nivel interno de este tipo de productos aún está en estado embrionario. No obstante, es cierto que existen grandes posibilidades para una expansión futura del sector, en especial mediante las exportaciones.

La positiva imagen de Chile como exportador de productos agrícolas, sus condiciones climáticas y fitosanitarias privilegiadas y las ventajas comparativas para la oferta fuera de temporada en los mercados del hemisferio norte (contraestación) refuerzan considerablemente las perspectivas de un crecimiento futuro. Sin embargo, existen actualmente varios factores que impiden que el sector orgánico chileno aproveche plenamente estas ventajas. Para que la producción y las exportaciones orgánicas nacionales puedan contribuir con un elevado porcentaje al sector agrícola chileno, es menester superar los principales factores limitantes de la producción y subsanar las carencias institucionales. La futura aprobación de la ley nacional que definitivamente va a ordenar y clarificar el panorama orgánico en Chile será la mejor manera de comenzar este nuevo ciclo.

[10] 1 euro = 782,12535 pesos chilenos, a 10 de diciembre de 2004.

7. ANEXOS

Productores Orgánicos

AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE OSORNO

Región de Los Lagos (X Región)
Tlf: +56 65 243 604.

DANIEL RAAB (DOMAINE RAAB RAMSAY)
Fundo San Jorge.
El Sol, Quilpue (V Región)
Tel/Fax: +56 32 916 782
http://www.domaineraabramsay.cl/
ventas@raabramsay.cl

ESTEBAN GONZÁLEZ JORQUERA
Napoleón 3059.
Las Condes. Santiago.
Tel/Fax: +56 2 231 3997

EXPORTADORA NOVA TERRA, S.A.
Tabancura 1698
Vitacura. Santiago.
Tel: +56 2 215 4052. Fax: +56 2 206 0898

FLORASEM LTDA. (hierbas medicinales y condimentos)
Avda. Ecuador 11, bloque B, depto. 13.
Tlf/Fax: +56 42 237 433
Contacto: Guillermo Riveros
Florasem@entelchile.net
www.florasem.cl

HORTIFRUT
Avda. 11 de septiembre 1860. Ofic. 91
Providencia, Santiago.
Tlf: +56 42 273 380
Contacto: Emilio Merino
emerino@hortifrut.cl
www.hortifrut.cl

HUERTORGANIC ECO PRODUCTOS
Valle de Mallarauco
Melipilla. Región Metropolitana.
Tlf: +56 2 831 0120
www.huertorganic.cl
huertorganic@entelchile.net

Es una granja de 77 hectáreas fruto de la asociación de explotaciones propiedad de los miembros de la familia Infante en el Valle de Mallarauco, ubicado en la zona central del país

(Región Metropolitana). Su producción agrícola se comercializa bajo el nombre de HUERTORGANIC y algunos de sus productos están certificados para la exportación (como la palta Hass). Sus productos pueden encontrarse en las estanterías de los hipermercados JUMBO, del Grupo CENCOSUD.

HUERTOS ORGÁNICOS DE CHILE, S.A.
Barros Errázuriz 1968
Providencia, Santiago.
Tel: +56 2 821 6510. Fax:+56 2 821 6496
huertosorganicos@entelchile.net

HUERTO SAN NICOLÁS (Familia Meza)
San Fernando
Tlf: +56 72 718 538. Fax: +56 72 715 184
info@huertosanicolas.com
www.huertosanicolas.com

INDEX SALUS LTDA.
Villarrica
Tlf : +56 45 412 816. Fax: +56 45 197 5169
saluschi@entelchile.net
www.saluschile.cl

NICOLE PERNAR (Granja Ecológica Alihuén)
Casilla 371. Melipilla
Santiago.
Tlf/Fax: +56 2 832 4305

SOCIEDAD APÍCOLA VERKRUISEN Y CÍA LTDA.
Chorrillos 802, San Javier.
Región del Maule.
Tlf: +56 73 324 385 . Fax: +56 73 322 886
apiverkr@chilesat.net
http://www.xs4all.nl/~jtemp/Verkruisen/Home.html

TIERRA VIVA
Tlf: +56 2 239 1551

T & W NOVBELTEC LTDA.
Toconao 1035
Santiago.
Tel : +56 2 738 6227. Fax: +56 2 224 7263
www.novbeltec.cl

VIÑA CONO SUR
www.conosur.com

VIÑA HUELQUÉN
Camino Padre Hurtado 4595
Santiago.
Tel: +56 2 259 4234. Fax: +56 2 822 1264
www.huelquen.com

VIÑA LA FORTUNA
www.lafortuna.cl

VIÑA LOMAS DE CAUQUENES
www.covica.cl

VIÑA MAENNLE BIO BIO
San Nicolás, Región del Bío Bío
Tel: +56 42 273 574

VIÑEDOS ORGÁNICOS EMILIANA
Avda. Nueva Tajamar 481, Ofic. 701. Torre Sur
Tlf: +56 2 353 9130. Fax: +56 2 203 6936.
Emiliana@emiliana.cl
www.voe.cl
Es la filial especializada en la producción de vinos orgánicos de la empresa VIÑEDOS EMILIANA, S.A. en un proyecto pionero en América Latina que se ha ido materializando con los años en el galardonado vino COYAM, entre otros.

Insumos orgánicos

BIO INSUMOS NATIVA LTDA.
Región del Maule
Contacto: Paulo Escobar

CET
Tlf: +56 2 856 1490. Fax: +56 2 233 7239

CHILEAGRO, S.A.
Tlf: +56 2 856 1490. Fax: +56 2 856 1483

ECO INSUMOS Y ALIMENTOS, S.A.
www.ecoinsumos.com

LOMBRICULTURA PACHAMAMA
Avda. Borgonoño 17400 A. Depto. 141
Viña del Mar, V Región.
Tlf: +56 32 837 636. Fax: +56 32 814 640

QUÍMICA R&S LTDA.
Ruíz de Gamboa 048.
Providencia. Santiago de Chile.
Tlf: +56 2 735 5904. Fax: +56 2 732 0680
www.quimicarys.cl
ventas@quimicarys.cl

Agencias certificadoras

AGROECO LTDA.
O'Higgins 301. Yumbel.
VII Región

Tlf/Fax: +56 43 431 342.
Contacto: Agustín Infante

ARGENCERT SRL (Argentina)
Tlf: +56 098178360
Contacto: Lucía Santander
luciasantander@latinmail.com
chile@argencert.com.ar
www.argencert.com.ar

BCS CHILE (Alemania)
Lira 1312. Santiago
Tlf: +56 2 551 0966.
Contacto: Carlos Leal
contacto@bcs-chile.cl
www.bcs-chile.cl

CERTIFICADORA CHILE ORGÁNICO, S.A. (CCO BIO INSPECTA)
Almirante Riveros 043
Providencia. Santiago de Chile
Tlf: +56 2 634 2452. Fax: +56 2 665 0575
Contacto: Virginia Zenteno.
Contacto@ccochile.cl
www.ccochile.cl

IMO CHILE, S.A. (Suiza)
Avda. Parque Antonio Rabat Sur 6165
Vitacura. Santiago de Chile
Tlf: +56 2 240 0440. Fax: +56 2 240 0395
Contacto: Heinrich Neisskenwirth
imochile@fundch.cl
www.imo.ch

LETIS CESMEC, S.A. (Argentina)
Avda. Marathon 2595
Macul. Santiago de Chile
Tel/Fax : +56 2 350 2120
Contacto: Paula Vergara
letis@cesmec.cl
www.letis.com.ar

Tiendas especializadas

PURA NATURA
Merced 543
Tlf: +56 2 638 1154
Gerente: Jaime Valdés
www.puranatura.cl
jaimev@ctcinternet.cl

PURANATURA es una tienda dedicada al comercio y promoción de productos naturales y de agricultura ecológica. En ella se puede encontrar una amplia oferta de alimentos

confeccionados bajo estándares de producción ecológica u orgánica que excluye el uso de fertilizantes y pesticidas. Muchos de ellos cuentan con la certificación de prestigiosas entidades internacionales, lo que ratifica su excelencia y calidad como producto de exportación orgánico.

LA VENTANA ORGÁNICA
Avda. Américo Vespucio Norte 2600 C
Vitacura. Santiago de Chile.
Tfl: +56 2 215 4052 / 206 0898
Gerente: Gloria Alessandrini
www.laventanaorganica.cl
organica@laventanaorganica.cl

Tienda ubicada en una de las comunas más acomodadas de la capital que dispone de productos orgánicos tanto de producción nacional como importados.

TIERRA VIVA A.G.
Dr. Johow 899 a.
Ñuñoa
Tlf: +56 2 239 1551
Gerente: Marcelo Antúnez
www.tierraviva.net
info@tierraviva.net

Es una asociación gremial de agricultores, ecologistas y simpatizantes fundada en 1993. Dispone de más de 30 socios. En 1994 constituyeron la Sociedad Comercializadora TIERRA VIVA LTDA para la comercialización (dentro de Chile exclusivamente) de los productos aportados por los productores asociados, así como de productos ecológicos adquiridos a otros productores ajenos a la asociación (a los que se les exige la certificación de acuerdo con los estándares chilenos del INN), tanto nacionales como del extranjero.

BIOCAMPO
Avda. Providencia 2311
Providencia. Santiago de Chile
Tel: +56 2 333 0139
Gerente: Javier Quiñónez
www.biocampos.cl
javierqui2001@yahoo.com
Establecimiento con pocos meses de vida ubicado en una de las comunas de mayor dinamismo económico de la capital.

TIENDA DE COMERCIO JUSTO
Avda. Holanda 3634
Ñuñoa. Santiago de Chile
Tel: +56 2 225 5569
Gerente: Koen Batsleer
www.tiendacomerciojusto.cl
info@tiendacomerciojusto.cl

Se trata de un establecimiento de filosofía particular en el que los alimentos y otros productos orgánicos forman parte importante de su gama de productos.

Contactos institucionales

AGRUPACIÓN DE AGRICULTURA ORGÁNICA DE CHILE A.G. (AAOCH)
Avda. Ricardo Cumming 90, piso 4º.
Santiago.
Tlf/Fax : +56 2 688 2856.
www.agrupaciónorganica.cl

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE CHILE A.G. (ASOEX)
Cruz del Sur 133, 2º piso.
Las Condes, Santiago
Tlf : +56 2 472 4700. Fax: +56 2 206 4163.
www.asoex.cl

CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN AGRICULTURA ALTERNATIVA (CIAL)
Almirante Riveros 043
Ñuñoa, Santiago.
Tlf/Fax : +56 2 635 3061
www.cial.cl
FONDO DE INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)
Avda. Santa María 2120
Providencia, Santiago.
Tlf: +56 2 431 3000. Fax: +56 2 334 6811.
www.fia.gob.cl

FUNDACIÓN CHILE
Avda. Parque Antonio Rabat Sur, nº 6165.
Vitacura, Santiago.
Tlf: +56 2 240 0300. Fax: +56 2 242 6900
www.fundacionchile.cl

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)
Avda. Portales 3396
Santiago
Tlf/Fax: +56 2 681 7586
www.indap.cl

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)
Fidel Oteiza 1956
Providencia, Santiago.
Tlf: +56 2 225 2118. Fax: +56 2 225 8773
www.inia.cl

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE
Teatinos 40
Santiago.
Tlf: +56 2 393 5000
www.minagri.gob.cl

MOVIMIENTO AGROECOLÓGICO CHILENO (MACH)
Avda. Ricardo Cumming 90, piso 4º
Santiago

Tlf: +56 2 672 0798. Fax: +56 2 688 2856
mach@rdc.cl

PROCHILE
Alameda Bernardo O'Higgins 1315
Santiago
Tlf: +56 2 565 9000. Fax: +56 2 696 0639
www.prochile.cl

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)
Avda. Bulnes nº 140.
Santiago.
Tlf : +56 2 345 1101. Fax : +56 2 345 1102.
www.sag.gob.cl

Documentación consultada

§ "Panorama de la agricultura chilena" (ODEPA, 2002).

§ "Compendio estadístico silvoagropecuario 1990-2000" (ODEPA, 2001).

§ Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), Santiago de Chile (2003): Estudio Económico de América Latina y Caribe, Situación y perspectivas 2003- 2004.

§ VI Censo Nacional Agropecuario (ODEPA, 1997)

§ "Catastro de producción orgánica chilena. Año 2003". (AAOCH, 2004).

§ "Análisis de la situación de la agricultura orgánica" en "Temporada Agrícola nº 21 (ODEPA, diciembre 2003).

§ "The world of organic agriculture. Statistics and emerging trends 2004" (SOEL – Stiftung Ökologie und Landbau, 2004).

Publicaciones especializadas

§ Revista del Campo (suplemento semanal de EL MERCURIO, www.elmercurio.cl)

§ Revista AGRO ECONÓMICO (http://www.agroeconomico.cl)

§ Revista CHILE*Orgánico* (publicación trimestral de la AAOCH)

Direcciones de Internet

www.agrupacionorganica.cl (web de la AAOCH)

www.ifoam.org (web de la International Federation of Organic Agriculture Movements).

www.agendaorganica.cl (web de la "Agenda Virtual para la Gestión en Producción Agrícola Orgánica", proyecto de la consultora ECOSUR para difundir las prácticas orgánicas subvencionado por la FIA)

www.inforganic.com (portal latinoamericano especializado)

http://www.fao.org/organicag/default-s.htm (Página de agricultura orgánica de la FAO)

www.soel.de (Página de la Fundación SOEL)

www.agrogestion.com (sitio especializado de la Fundación Chile)

www.biofach.de (web oficial de la Feria BIOFACH de Nürnberg, Alemania).

www.fnao.cl (web de la Feria Latinoamericana de Agricultura Orgánica de Santiago de Chile)